

Resolución Directoral UGEL 09 - Huaura N° 003680

Hualmay 27 NOV. 2020

Visto el Oficio Múltiple N° 439/GRL/DRELP-D-CDD-FED/2020 (05 folios) donde establece el: **Cronograma actualizado de distribución de materiales educativos dotación 2021** y que tiene como documentos de referencia al Oficio Múltiple N° 351 /GRL/DRELP-D-CdD-FED; Oficio Múltiple N° 048-2020-MINEDU/VMGP/DIGERE; Oficio Múltiple N° 057-2020-MINEDU/VMGP/DIGERE; y teniendo en cuenta la reunión virtual del 06 de octubre del 2020 convocado por la Directora de UGEL N° 09 Huaura, para trabajar las actividades que contempla el **Plan de Distribución de Materiales Educativos Dotación 2021** de manera colegiada entre los integrantes del Comité y;

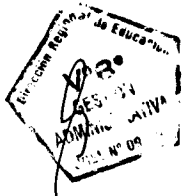
CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura es la instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincia, responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar, y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, en lo que corresponda, para la adecuada prestación del servicio educativo; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa en el marco de la normativa del Sector Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0543-2013-ED se establece las normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y Centros de Recursos Educativos, que tiene como objetivo, garantizar que los estudiantes y docentes de las instituciones y programas educativos públicos de los diferentes niveles, modalidades y formas de atención, accedan a los materiales y recursos educativos, garantizando que los procesos de distribución se realicen de manera adecuada, oportuna y suficiente a fin de garantizar el buen inicio y desarrollo del año escolar;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0645-2016-MINEDU se modifican diversos numerales y se incorporan otros en la Resolución Ministerial N° 0543-2013-ED, Norma y procedimiento para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y Centros de Recursos Educativos;

bioseguridad para recepción de los materiales educativos en las IIEE, así como el Que, Oficio Múltiple 00057-2020-MINEDU/VMGP-DIGERE, se remite los cuadros Distribución de materiales educativos a nivel de código modular y actualización de la fecha de inicio de carga en el MC-SIGA de materiales educativos de la Dotación 2021, donde se precisa que los cuadros de distribución a nivel de código modular, no incluyen los materiales educativos comunicados en el Oficio Múltiple N° 027-2020-MINEDU/VMGP-DIGERE y se adjunta el documento denominado "*Orientaciones Generales sobre la determinación de cantidad de material a distribuir a las IIEE.*" Asimismo, la Dirección General de Educación Básica Regular



ha priorizado la entrega de material educativo fungible para el año fiscal 2021 para las IIEE del Nivel Inicial, mediante Oficio N° 00040-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR.

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial; Decreto Supremo N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación; Decreto Supremo N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, Resolución Ministerial N° 0543-2013-ED y su Modificatoria aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0645-2016-MINEDU Norma y procedimiento para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y Centros de Recursos Educativos y demás normas y documentos citados en los considerandos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el *Plan de Distribución de Material Educativo Dotación 2021 y del Material Educativo Fungible*; priorizado por la dirección de Educación Básica regular, que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO 2° DISPONER, que el Comité de Distribución de Materiales Educativos dotación 2021 cumpla sus funciones según las pautas establecidas por la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE) y que tienen su fundamento en la Resolución Ministerial N° 0543-2013-ED que aprobó la Norma técnica denominada "Normas y procedimiento para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos" y su modificatoria mediante Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al Equipo de Trámite Documentario de la UGEL N° 09 – Huaura, notifique la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité de materiales Educativos dotación 2021, dentro del plazo establecido conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
C. LUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura
del Programa Sectorial III